

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 054 M de 2018

PROCESO No: SS18M-147

San José de Cúcuta,

27 FEB 2018

Señores:

SOLINSA G.C. S.A.S. NIT:900.580.962-2

JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANO

Representante Legal

C.C.13.920.613

CENTRO LOGISTICO SAN JORGE KILOMETRO 7-400 ANILLO VIAL PALENQUE DIAGONAL FLORIDABLANCA Nº22-31 BODEGA 89

Giron-Santander

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE URGENCIA VITAL PARA LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>.

		1. ESP	ECIFICACI	ONES		
N°	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	N02BE0103	ACETAMINOFEN 500MG TAB	TABL	30000	\$ 21,00	\$ 630.000,00
2	N05BA1201	ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB	TAB	2000	\$ 33,00	\$ 66.000,00
3	L01AA0901	BENDAMUSTINA 100 MG	AMP	4	\$ 2.290.000,00	\$ 9.160.000,00
4_	H02AB0101	BETAMETASONA 4 MG/ML AMP	AMP	500	\$ 225,00	\$ 112.500,00
5	N03AF0102	CARBAMACEPINA 200 MG TAB	CAPS	1000	\$ 144,00	\$ 144.000,00
6	L01BC0101	CITARABINA 100 MG	AMP	50	\$ 11,125,00	\$ 556.250,00
7	L01BC0102	CITARABINA 500MG/ 5ML	AMP	30	\$ 23.440,00	\$ 703.200,00
8	N06BC0101	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML	AMP	200	\$ 27.885,00	\$ 5.577.000,00
9	J01FF0101	CLINDAMICINA 600MG AMP	AMP	6000	\$ 1.188,00	\$ 7.128.000,00
10	A11DA0103	COMPLEJO B AMP X 10 ML	AMP	400	\$ 2.875,00	\$ 1.150.000,00
11	B05BA0301	DEXTROSA 10% 500 ML	BOLSA	800	\$ 1.780,00	\$ 1.424.000,00
12	M01AB0501	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	AMP	6000	\$ 142,00	\$ 852.000,00
13	L01DB0101	DOXORRUBICINA 10 mg	AMP	20	\$ 11.281,00	\$ 225.620,00
14	L01DB0103	DOXORRUBICINA 50 MG	AMP	30	\$ 31.250,00	\$ 937.500,00
15	L01CB0101	ETOPOSIDO 100 mg	AMP	30	\$ 8.650,00	\$ 259.500,00
16	L01DB0601	IDARRUBICINA 10MG	AMP	20	\$ 279.243,00	\$ 5.584.860,00
17	L01AA0601	IFOSFAMIDA 1G	AMP	20	\$ 38,000,00	\$ 760.000,00
18	J01DH5101	IMIPENEM + CILASTATINA 500MG + 500MG	AMP	300	\$ 10.290,00	\$ 3.087.000,00
19	R03AK0301	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.25 + 0.5 mg/mi GTS	FRASCO	400	\$ 38.852,00	\$ 15.540.800,00
20	J01DH0201	MEROPENEM 1G AMP	AMP	3000	\$ 44.400,00	\$ 133.200.000,00
21	L04AX0301	METOTREXATE 50 MG	AMP	50	\$ 5.820,00	\$ 291.000,00
22	A07AA0201	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSP X 60 ML	FRASCO	100	\$ 1.880,00	\$ 188.000,00
23	A02BC0102	OMEPRAZOL 20 MG CAP	AMP	4000	\$ 21,00	\$ 84.000,00
24	M03AC0901	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML	AMP	500	\$ 9.670,00	\$ 4.835.000,00
25	R03CA0202	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION 5 mg/ ml	FRASCO	500	\$ 11.634,00	\$ 5.817.000,00
26	B05CB0103	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	BOLSA	4000	\$ 1.298,00	\$ 5.192.000,00
27	L01CA0201	VINCRISTINA 1 MG/1 ML	AMP	150	\$ 6.650,00	\$ 997.500,00
					TOTAL	\$ 204.502.730,00







# VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS.

\$204.502.730

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:23/02/2018

No:489

. OBLIGACIONES

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- 2. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior a la confirmacion de pedido de cinco (5) dias hábiles. el incumplimiento del tiempo de entrega sera causal de evaluacion negativa del proveedor para otras adquisiciones.
- 3. Las entregas deben ejecutarse en el almacen de la ese huem con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro invima y fecha de vencimiento.
- 4. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
- 5. El proveedor debe anexar en fisico el registro invima del producto adjudicado.

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

### 3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM., PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de un (1) mes a partir de la legalización o hasta que se agoten los recursos.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de







Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ

Subgerente de servicios de salud

Reviso ANGELICA MARIA CHAPARRO- Abogado ACTISALUD GABYS A DO Proyectó: Kaleth Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS





## "Querer su salud nuestro compromiso"

www.disfarma.com.co

Girón, 22 de febrero de 2018

ESE Hospital Universitatio
ERASMO MEOZ.

NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SSISH - 147

CONTRATO No. O54M



Señores:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Cúcuta

Respetuosamente nos permitirhos enviar la cotización de los siguientes productos solicitados por ustedes:

NOMBRE DE MEDICAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LABORATORIO	PRESENTACION COMERCIAL	VAL	OR UNIDAD	-VI	CORTOTAL
ACETAMINOFEN 500MG TAB	TABL	30000	LAFRANCOL	C*100	\$	21	\$	630.000
ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB	TAB	2000	GENFAR	C*30	\$	33	\$	66.000
BENDAMUSTINA 100 MG	AMP	4	JANSSEN	C*1	\$	2.290.000	\$	9.160.000
BETAMETASONA 4 MG/ML AMP	AMP	500	BIO ESTERIL	C*10 AMP	\$	225	\$	112.500
CARBAMACEPINA 200 MG TAB	CAPS	1000	LAPROFF	C*300	\$	144	\$	144.000
CITARABINA 100 MG	AMP	50	FRESENIUS KABI	C*1 VIAL X 1ML	\$	11.125	\$	556.250
CITARABINA 500MG/ 5ML	AMP	30	BLAU	C*1 VIAL	\$	23,440	\$	703.200
CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML	AMP	200	CAMBRIDGE	C*5	\$	27.885	\$	5,577.000
CLINDAMICINA 600MG AMP	AMP	6000	VITALIS	C*10 AMP	\$	1.188	\$	7.128.000
COMPLEJO B AMP X 10 ML	AMP	400	ECAR	FCO*10ML C*12	\$	2.875	\$	1.150.000
DEXTROSA 10% 500 ML	BOLSA	800	FRESENIUS	C*40	\$	1.780	\$	1.424.000
DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	AMP	6000	BIO ESTERIL	C*10 AMP	\$	142	\$	852.000
DOXORRUBICINA 10 mg	AMP	20	PISA	C*1	\$	11.281	\$	225.620
DOXORRUBICINA 50 MG	AMP	30	SYNTHESIS	C*1 VIAL	\$	31.250	\$	937.500
ETOPOSIDO 100 mg	AMP	30	BLAU	C*1	\$	8.650	\$	259.500
IDARRUBICINA 10MG	AMP	20	BLAU	C*1	\$	279.243	\$	5.584.860
IFOSFAMIDA 1G	AMP	20	BUSSIE	C*2	\$	38.000	\$	760.000
IMIPENEM + CILASTATINA 500MG + / 500MG	АМР	300	PISA	C*1 VIAL	5	10.290	\$	3.087.000
IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.25 + 0.5 mg/ml GTS	FRASCO	400	BOEHRINGER	FCO*20ML	\$	38.852	\$	15.540.800
MEROPENEM 1G AMP	AMP	3000	ASTRAZENECA	C*10 VIAL X 30ML	\$	44.400	\$	133.200.000
METOTREXATE 50 MG	AMP	50	HUMAN BIOSCIENCE	C*1	\$	5.820	\$	291.000
NISTATINA 100.000 UI/ML SUSP X 60 ML	FRASCO	100	COASPHARMA	FCO*60ML	\$	1.880	\$	188.000
OMEPRAZOL 20 MG CAP	CAP\$	4000	TAKEDA	PAQ*300	\$	21		\$ 84.000
ROCURONIO BROMURO 50 MG/SML	AMP	500	ADS PHARMA	C*10 VIAL X 5ML	\$	9.670	\$	4.835.000
SALBUTAMOL SOLUCION PARA, NEBULIZACION 5 mg/ ml	FRASCO	500	GLAXOSMITHKLINE	FCO*10ML	\$	11.634	\$	5.817.000
SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	BOLSA	4000	CORPAUL	C*60		\$ 1.298	\$	5.192.000
VINCRISTINA 1 MG/1 ML	АМР	150	BIOTOSCANA	c*1	<u></u>	\$ 6.650	\$	997.500
					<u> </u>	TOTAL	- \$	204,502,730

Centro Industrial y Logistico San Jorge Km 7 • 400 mts. Anillo Viai Palenque Diagenai Floridablanca No. 22-31 Bridegus 89 a 92. Girón - Santander Línea de atención. (71 691 5767



